

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27968 BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 297/2010, por Auto de fecha 21-05-2010 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor César Martínez Salas, con DNI nº13144878-X, domicilio en c/ La Puebla, nº31-1º, Burgos, nacido en Burgos con fecha 18 de noviembre de 1970, soltero y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 21 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100059152-1